

Guía de TFG. Normativa y bases académicas

Esta guía es un conjunto de informaciones administrativas y académicas (algunas extraídas de documentos reguladores) que pretenden servir de orientación tanto para los estudiantes como para los tutores de TFG.

INDICE

1. Marco normativo del Trabajo de Fin de Grado	2
2. Información general	2
Características	2
Matrícula y admisión	3
Evaluación.....	3
Aspectos académicos.....	3
Tutores.....	4
Comité TFG	4
Tribunal TFG.....	4
3. Elaboración del TFG	4
Actividades formativas.....	4
Temática.....	5
4. Evaluación y calificación del TFG	5
5. Plazos	7
Presentación de propuesta (diciembre)	7
Solicitud de tutor artístico (diciembre)	7
Entrega de TFG (finales de mayo).....	8
Defensa del TFG (principios de junio)	8
Comunicación de la calificación	8

1. Marco normativo del Trabajo de Fin de Grado

El Trabajo Fin de Grado (TFG) en nuestro centro está regulado por:

- El Decreto 36/2011, de 2 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el Plan de Estudios para la Comunidad de Madrid, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música.
- La normativa y los procesos que establezca el Comité de TFG de Centro Superior Música Creativa.

2. Información general

Características

- Es una asignatura de 8 ECTS.
- El TFG está dirigido a fomentar la integración y ampliación de las competencias artísticas e intelectuales adquiridas durante los estudios superiores de música.
- Es imprescindible aprobar el TFG para la obtención del título correspondiente a la finalización de los estudios de las Enseñanzas Artísticas Superiores.
- El Trabajo Fin de Grado consiste en la fundamentación, diseño, ejecución y defensa de un proyecto artístico. Se articulará, por tanto, en cuatro áreas obligatorias y relacionadas entre sí:
 - Un trabajo de investigación original.
 - Una propuesta artística (composiciones, arreglos) original.
 - La ejecución de dicha propuesta artística, en forma de recital, grabación o incluyendo ambos.
 - La defensa pública de dicho proyecto artístico.
- El trabajo de investigación tendrá una extensión de entre 30 y 40 páginas (excluyendo cubierta, índices y anexos) y estará escrito con tipo de letra Times New Roman, tamaño de fuente 12 (10, para las notas a pie de página) e interlineado 1,5. Las páginas estarán numeradas.
- La cubierta debe incluir los siguientes datos, colocados en este orden, cada uno en una línea diferente:
 - Nombre completo del autor con dos apellidos (de poseerlos).
 - Título del trabajo.

- Tutor artístico del trabajo. El tutor podrá vetar la inclusión de su nombre en el trabajo, comunicándolo de forma justificada y fehaciente al alumno/a y al Comité del TFG.
 - Especialidad cursada por el alumno.
 - Centro Superior Música Creativa, año y logotipo.
-
- El recital y la grabación tendrán una duración de entre 15 y 45 minutos. En caso de que se opte por ambas modalidades, bastará con que una de ellas supere el mínimo de 15 minutos de duración.
 - La defensa tendrá una duración de 15 minutos de exposición, a la que seguirá un turno de preguntas de los miembros del tribunal de otros 15 minutos.

Matrícula y admisión

Para poder matricular el TFG el/la estudiante deberá haber solicitado matricularse, o haberse matriculado, al menos, del 50% de los créditos correspondientes al cuarto curso del grado.

Evaluación

Sólo se podrá evaluar y calificar el TFG si el/la estudiante ha superado la totalidad de los ECTS que conforman su plan de estudios, restando únicamente los créditos correspondientes al propio TFG.

Aspectos académicos

- El TFG estará tutorizado por un/una docente del centro.
- El plagio, parcial o total en el TFG supondrá obtener una calificación de 0.
- Las calificaciones se harán públicas en un plazo máximo de una semana desde la celebración de los tribunales convocados para cada evaluación.
- Aquellos alumnos que no superen el TFG en la convocatoria ordinaria recibirán un informe del Tribunal detallando los aspectos que deben modificar para su presentación en la convocatoria extraordinaria.

Tutores

- Tutor artístico: específico para cada alumno, con el que mantendrá hasta cuatro horas y media de tutorías individuales a lo largo del curso.
- Tutor metodológico: profesor del centro con los que mantendrá tutorías grupales y/o individuales. En estas sesiones se establecerá la planificación temporal y procedimiento metodológico de cada alumno, según las características específicas de su TFG, además de proporcionarle orientación en la elaboración del trabajo escrito, su presentación y defensa. La asistencia a estas sesiones es de carácter obligatorio.
 - El tutor metodológico elaborará un informe del desempeño anual de cada alumno, que reflejará índice de asistencia, participación, actitud y evolución del mismo, y será entregado al Tribunal TFG para ser tenido en cuenta en las deliberaciones de evaluación final.

Comité TFG

Compuesto por un profesor del claustro y dos miembros del Equipo Directivo del Centro Superior Música Creativa. Evalúa las propuestas de TFG.

Tribunal TFG

La evaluación será realizada por un tribunal conformado por cinco profesores del claustro del Centro Superior Música Creativa, distribuidos en un presidente, tres vocales y un secretario.

3. Elaboración del TFG

Actividades formativas

- **Sesiones grupales con el tutor metodológico, distribuidas a lo largo del curso.**
 - Explicación de cuestiones de interés común para todos los TFG como lo son las fuentes bibliográficas o de datos, referencias necesarias y recomendadas o cuestiones metodológicas.
 - En esas sesiones se abordarán también las cuestiones específicas de cada uno de los TFG (enfoque, redacción, formato, metodología, etc.)

- **Hasta cuatro horas y media de tutorías individuales con el tutor artístico.**
 - El alumno podrá presentarle al tutor el esquema previsto, su planteamiento, los objetivos del trabajo, desarrollos preliminares... así como aquellas dudas y preguntas que le vayan surgiendo en la elaboración de su TFG.
 - El alumno podrá presentar borradores o versiones preliminares del TFG.
- **Actividades sin presencia de los tutores.** Éstas consisten en la realización propiamente dicha del trabajo por parte del alumno, e incluirán, entre otras actividades, búsqueda de información, fuentes bibliográficas, análisis del material e información recopilados, redacción de borradores y de la versión definitiva del trabajo, así como generación, desarrollo y ejecución de la parte artística del TFG.

Temática

La temática escogida debe estar vinculada con cualquiera de las áreas del plan de estudios llevado a cabo por el alumno durante los cuatro años de la titulación.

Este tema debe ser concreto, bien acotado y relevante para la comunidad académica y artística, debe estar relacionado con el jazz y/o las músicas actuales y contar con un enfoque metodológico definido, basado en disciplinas artísticas, científicas, analíticas, experimentales, etc.

La grabación y/o recital deberá poner en práctica o ilustrar los resultados y conclusiones derivadas del estudio escrito.

4. Tipologías de TFG

- **TFG performativo:** Esta modalidad implica la presentación de proyecto artístico, que podrá presentarse en formato grabación o como concierto en directo durante la defensa.
 - Interpretativo, donde el alumnx está implicado en la performance, ya sea la grabación o el directo.
 - Grabación ex-profeso.

Ponderación	
Fundamentación (trabajo de investigación)	40%
Propuesta artística (composición, arreglos, etc.)	25%
Ejecución (recital, grabación)	25%
Defensa del proyecto artístico	10%

- No interpretativo, donde el alumnx no está implicado en la performance, pero sí en la parte artística a nivel compositor, productor, arreglista, etc.

Ponderación	
Fundamentación (trabajo de investigación)	40%
Propuesta artística (composición, arreglos, etc.)	40%
Defensa del proyecto artístico	20%

- Dentro de la propuesta artística: buena ejecución de los músicos.
- **TFG no performativo.** Esta modalidad responde a un trabajo de investigación, sin proyecto artístico asociado.

Ponderación	
Fundamentación (trabajo de investigación)	70%
Defensa del proyecto artístico	30%

5. Evaluación y calificación del TFG

Sólo se evaluará y calificará el TFG de aquellos alumnos que hayan superado la totalidad de los créditos que conforman su plan de estudios (decreto 36/2010 de 2 de junio del Consejo de Gobierno, en el que se establece el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de música para la Comunidad de Madrid).

La calificación será de 0 a 10 puntos, con un decimal. Es necesaria la obtención de un 5 para la superación del TFG.

Las calificaciones se harán públicas en un plazo máximo de una semana desde la celebración de los tribunales convocados para cada evaluación.

Aquellos alumnos que no superen el TFG en la convocatoria ordinaria recibirán un informe del Tribunal TFG detallando los aspectos que deben modificar para su presentación en la convocatoria extraordinaria.

6. Plazos

Presentación de propuesta (diciembre)

Presentación de una propuesta de TFG que incluirá:

- Descripción del proyecto artístico
- Justificación y objetivos
- Metodología
- Bibliografía (y discografía, si fuera relevante)

Una vez recibida en tiempo y forma, la documentación será estudiada por el Comité de TFG, que emitirá una valoración favorable o desfavorable en el plazo de una semana desde la entrega.

Aquellos alumnos cuyas propuestas sean rechazadas recibirán una justificación escrita de los motivos para que puedan realizar los cambios pertinentes y deberán hacer una nueva entrega.

Los alumnos tienen tres oportunidades para presentar sus propuestas y obtener una valoración favorable. Posteriormente, por cada propuesta adicional presentada se descontarán dos puntos en la calificación final de TFG del alumno.

Todo alumno debe haber recibido una valoración favorable de su propuesta para poder presentar su TFG.

Solicitud de tutor artístico (diciembre)

El alumnado podrá elegir a su tutor artístico dentro de un listado de profesores que se comunicará a principios de curso. El alumno se pondrá en contacto con el profesor/a que elija de esa lista y le presenta su proyecto. Si el profesor/a accede a tutorizar el trabajo, tendrá que firmar la hoja de solicitud de tutor artístico.

En el campus virtual habrá colgada una plantilla para rellenar.

Una vez firmada por el alumno y por el tutor artístico deberá entregarse a Coordinación Académica, según el modo establecido desde la Secretaría académica.

Una vez pasada la fecha límite no se admitirán nuevas solicitudes. El Comité de TFG asignará un tutor artístico de oficio a todos aquellos alumnos que no hayan presentado solicitud para entonces.

Entrega de TFG (finales de mayo)

- Convocatoria ordinaria y extraordinaria.
- Se definirá el modo de entrega.

Defensa del TFG (principios de junio)

- 15 minutos de exposición
- 15 minutos para responder a las preguntas del tribunal
- 15 – 45 minutos de recital o grabación.

* NOTA: quien presente grabación también podrá realizar recital, si así lo desea. Se realizará la consulta al alumnado con el margen pertinente, a la que habrá que responderse en tiempo y forma para establecer la producción y recursos necesarios.

Comunicación de la calificación

Las calificaciones se harán públicas en un plazo máximo de una semana desde la celebración de los tribunales convocados para cada evaluación.